



RESOLUCIÓN DIRECTORAL U.G.E.L. Nº 05389 -2019/ED-SI.

SAN IGNACIO;

VISTO; los documentos adjuntos, y; **30 DIC. 2019**

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral UGEL Nº 004934-2019/ED-SI., de fecha 20 de noviembre de 2019, se resuelve en su ARTICULO PRIMERO, - RATIFICAR EN EL ENCARGO DE DIRECTOR DE I.E. en la plaza de la IEP Nº 16767 del caserío Mariscal Castilla, distrito Namballe y provincia San Ignacio, a don SEGUNDO IVAN GUEVARA RIOFRIO, a partir del 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2020;

Que, con expediente Nº 28587, de fecha 15 de noviembre de 2019, don SEGUNDO IVAN GUEVARA RIOFRIO, renuncia al cargo de director en la IEP Nº 16767 del caserío Mariscal Castilla, distrito Namballe y provincia San Ignacio, la misma que surtirá efecto a partir del 28 de febrero de 2020;

Que, el numeral 9.1 de la Resolución Viceministerial Nº 255-2019-MINEDU, que regula el procedimiento de encargatura en cargos de mayor responsabilidad en las áreas de desempeño laboral en el marco de la Ley Nº 29944, Ley de Reforma Magisterial, respecto a las causales de conclusión de la encargatura, señala entre otras, en su literal **d) Renuncia del encargado;**

Que, mediante Oficio Nº 1395-2019/GR-DRE.CAJ/UGEL-SI/UPER/D., el Despacho de Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local de San Ignacio, dispone **DAR POR CONCLUIDO** la encargatura de dirección en la IEP Nº 16767 del caserío Mariscal Castilla, distrito Namballe y provincia San Ignacio, otorgada al profesor SEGUNDO IVAN GUEVARA RIOFRIO, por la causal descrita en el considerando precedente;

Que, estando a lo dispuesto por el Despacho Directoral, a lo actuado por el Especialista Administrativo I del Equipo de Personal, a lo visado por los Jefes de las Áreas de: Gestión Institucional, Gestión Administrativa y Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio;

De conformidad con el Decreto Ley Nº 25762 Ley Orgánica del Ministerio de Educación, Modificada por la Ley Nº 26510 y Decreto Supremo Nº 006-2006-ED, Reglamento de Organizaciones y Funciones del Ministerio de Educación, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales Nº 27867, su Modificatoria la Ley Nº 27902, D.S. Nº 015-02-ED, que aprueba el ROF de las Direcciones Regionales, Resolución Suprema Nº 203-2002-ED, aprueba el ámbito jurisdiccional Organización Interna y CAP de las Diversas Direcciones Regionales de Educación, Ordenanza Regional Nº 037-2011-GR.CAJ-CR., que aprueba el CAP de las diferentes Unidades de Gestión Educativa Local, entre éstas la de San Ignacio, y;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Directoral UGEL Nº 002283-2012/ED-San Ignacio, que actualiza el Manual de Organización y Funciones de la Institución;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDO, la encargatura de dirección en la IEP Nº 16767 del caserío Mariscal Castilla, distrito Namballe y provincia San Ignacio, otorgada al profesor SEGUNDO IVAN GUEVARA RIOFRIO, a partir del 28 de febrero de 2020, en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.





RESOLUCIÓN DIRECTORAL U.G.E.L. N° 005389 -2019/ED-SI.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Unidad de Trámite Documentario o la que haga sus veces en la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio, notifique al personal comprendido en la presente resolución, de acuerdo al Artículo 18° de la Ley N° 27444 - Ley General de Procedimientos Administrativos.

Regístrese y Comuníquese,



Mg. Oscar GONZALES CRUZ
 Director de Programa Sectorial III
 Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio

CGC/D.UGEL. SI
 MRBCU AJ
 NRSICALPER
 LuisProyeco
 SI-03/12/2019

